



GOBIERNO MUNICIPAL
SAN MATEO ATENCO
2025-2027



**REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS
CÉDULA DE INFORMACIÓN**

NOMBRE DEL TRÁMITE			TRÁMITE:	X
Constancia de Alineamiento que otorga la Dirección de Desarrollo Urbano y Metropolitano			SERVICIO:	
DESCRIPCIÓN				
Es la traza sobre el terreno que limita el predio respectivo y la colindancia de un inmueble determinado con respecto a la vía pública adyacente en uso o con la futura vía pública, indicando restricciones o afectaciones de carácter urbano que señale la ley de Desarrollo Urbano y Metropolitano, así como su reglamento				
CLAVE IDENTIFICACIÓN	DE	CTyS/DDUyM/02		
FUNDAMENTO JURÍDICO	<p>Artículo 115 Fracción V inciso f) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.</p> <p>Artículo 122, 123 y 124, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México.</p> <p>Artículo 18,35 del Libro Décimo Octavo del Código Administrativo del Estado de México vigente.</p> <p>Artículo 143 Fracción II y 144 Fracción X incisos a) y b) del Código Financiero del Estado de México y Municipios vigente. Plan Municipal de Desarrollo Urbano vigente</p>			
DOCUMENTO OBTENER	A	Constancia de Alineamiento	VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	1 año, posterior al año hay que actualizar o renovar
MODALIDAD	HÍBRIDO (ANEXAR LINK)		PRESENCIAL	DE PUNTA A PUNTA (ANEXAR LINK)
	No aplica		X	No aplica
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE	Cuando se va a realizar un trámite ante alguna dependencia Federal, Estatal, Municipal que requieran saber si la calle con la cual colinda, se encuentra reconocida como una vía pública, o si el inmueble presenta alguna restricción.			
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA	Sí está sujeto a verificación y sirve para saber si un inmueble cuenta o no con alguna restricción Federal Estatal o Municipal o en su caso conocer si el inmueble obtuvo alguna afectación.			
REQUISITOS	ORIGINAL ANOTAR LA PALABRA SI O NO	COPIAS ANOTAR CON NÚMERO LA CANTIDAD DE COPIAS (simple, notarial, certificada)	FUNDAMENTO JURÍDICO - ADMINISTRATIVO	
PERSONAS FÍSICAS				
1. Solicitud de trámite, debidamente elaborada y firmada por el propietario y/o				

<p>gestor (la solicitud de trámite se entrega en ventanilla)</p> <p>2. Documento que acredite la propiedad: (escritura pública, inmatriculación administrativa inscrita en el ifrem (instituto de la función registral del estado de México), contrato de compra venta, cesión de derechos o constancia del comisariado ejidal.</p> <p>3. Recibo de pago de impuesto predial (vigente y legible)</p> <p>4. Identificación oficial del propietario: ine, cartilla del servicio militar, pasaporte, (vigente y legible)</p> <p>5. Carta poder simple, (solo en caso de que no realice el trámite el propietario), deberá estar debidamente llenada y firmada y anexar copias de identificación vigentes.</p> <p>6. Croquis de localización: mapa, imagen de google, croquis</p>	<p>SI</p> <p>NO</p> <p>NO</p> <p>NO</p> <p>SI</p> <p>NO</p>	<p>0</p> <p>1, Notariada</p> <p>1, Simple</p> <p>1, Simple</p> <p>0</p> <p>1, Simple</p>	<p>Artículo 31, fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos</p> <p>Artículo 115, fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos</p> <p>Artículo 18.35 del Libro Décimo Octavo del Código Administrativo del Estado de México vigente</p>
<p>PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS</p>			
<p>1. Solicitud de trámite, debidamente elaborada y firmada por el propietario y/o gestor (la solicitud de trámite se entrega en ventanilla)</p> <p>2. Documento que acredite la propiedad: (escritura pública, inmatriculación administrativa inscrita en el ifrem (instituto de la función registral del estado de México), contrato de compra venta, cesión de derechos o constancia del comisariado ejidal.</p> <p>3. Recibo de pago de impuesto predial (vigente y legible)</p> <p>4. Identificación oficial del propietario: ine, cartilla del servicio militar, pasaporte, (vigente y legible)</p> <p>5. Acta constitutiva: persona moral (empresa (s))</p> <p>6. Carta poder simple, (solo en caso de que no realice el trámite el propietario), deberá estar debidamente llenada y firmada y anexar copias de identificación vigentes.</p> <p>7. croquis de localización: mapa, imagen de google, croquis</p>	<p>SI</p> <p>NO</p> <p>NO</p> <p>NO</p> <p>NO</p> <p>SI</p> <p>NO</p>	<p>0</p> <p>1, Notariada</p> <p>1, Simple</p> <p>1, Simple</p> <p>1, Simple</p> <p>0</p> <p>1, Simple</p>	<p>Artículo 31, fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos</p> <p>Artículo 115, fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos</p> <p>Artículo 18.35 del Libro Décimo Octavo del Código Administrativo del Estado de México vigente</p>
<p>INSTITUCIONES PÚBLICAS</p>			
<p>1. Solicitud de trámite, debidamente elaborada y firmada por el propietario y/o</p>	<p>SI</p>	<p>0</p>	



GOBIERNO MUNICIPAL
SAN MATEO ATENCO
2025-2027



<p>gestor (la solicitud de trámite se entrega en ventanilla)</p> <p>2. Documento que acredite la propiedad: (escritura pública, inmatriculación administrativa inscrita en el ifrem (instituto de la función registral del estado de México), contrato de compra venta, cesión de derechos o constancia del comisariado ejidal.</p> <p>3. Recibo de pago de impuesto predial (vigente y legible)</p> <p>4. Identificación oficial del propietario: ine, cartilla del servicio militar, pasaporte, (vigente y legible)</p> <p>5. Acta constitutiva: persona moral (empresa (s))</p> <p>6. Carta poder simple, (solo en caso de que no realice el trámite el propietario), deberá estar debidamente llenada y firmada y anexar copias de identificación vigentes.</p> <p>7. Croquis de localización: mapa, imagen de google, croquis</p>	<p>NO</p> <p>NO</p> <p>NO</p> <p>NO</p> <p>SI</p> <p>NO</p>	<p>1, Notariada</p> <p>1, Simple</p> <p>1, Simple</p> <p>1, Simple</p> <p>0</p> <p>1, Simple</p>	<p>Artículo 31, fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos</p> <p>Artículo 115, fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos</p> <p>Artículo 18.35 del Libro Décimo Octavo del Código Administrativo del Estado de México vigente</p>	
<p>PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Acudir a las oficinas de Desarrollo Urbano y Metropolitano de San Mateo Atenco a ingresar la totalidad de los documentos requeridos y llenar el formato de solicitud al trámite a realizar (se otorga en ventanilla). 2. Una vez llenado el formato, se da ingreso al trámite, se otorga un número de folio y se agenda cita de verificación 3. Transcurridos los 12 días hábiles, se emite orden de pago a pagar en las cajas de la Tesorería municipal, e ingresar una copia en la a ventanilla de la oficina de Desarrollo Urbano y Metropolitano de San Mateo Atenco. 			
<p>PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA</p>	<p>12 días hábiles a partir del día de verificación</p>			
<p>COSTO</p>	<p>\$ 984.23 en los predios que tengan un frente de hasta 15 metros a vía pública, en caso de tener más metros de frente a vialidad publica se cobrara \$ 98.42 por cada metro adicional (8.39 UMA Primeros 15 metros y 0.83 UMA por metro adicional)</p>	<p>FUNDAMENTO JURÍDICO</p>	<p>Artículo 143 Fracción II y Artículo 144 Fracción X del Código Financiero del Estado de México y Municipio Vigente, mientras no se modifique la unidad de medida actualizada (U.M.A.)</p>	
<p>FORMA DE PAGO</p>	<p>EFFECTIVO</p> <p>X</p>	<p>TARJETA DE CRÉDITO</p> <p>X</p>	<p>TARJETA DE DÉBITO</p> <p>X</p>	<p>EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)</p> <p>No aplica</p>



GOBIERNO MUNICIPAL
SAN MATEO ATENCO
2025 - 2027



¿DÓNDE PAGARSE?	PODRÁ	Cajas de Cobro de la Tesorería Municipal de San Mateo Atenco	
OTRAS ALTERNATIVAS	No aplica		
PLAZO CON EL QUE CUENTA EL SUJETO OBLIGADO PARA PREVENIR AL SOLICITANTE, Y EL PLAZO CON EL QUE CUENTA ESTE ÚLTIMO PARA CUMPLIR CON LA PREVENCIÓN			
CRITERIOS RESOLUCIÓN TRÁMITE	DE DEL	Cumplir con todos los requisitos del trámite Realizar el pago correspondiente	
APLICACIÓN DE AFIRMATIVA NEGATIVA FICTA	DE LA O	De acuerdo con el Artículo 135, del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, No es procedente la aplicación de esta figura.	
DEPENDENCIA U ORGANISMO		UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE	
Dirección de Desarrollo Urbano y Metropolitano		Dirección de Desarrollo Urbano y Metropolitano	
TITULAR DE LA DEPENDENCIA	Mario Israel Cardoso Reyes		
DOMICILIO			
CALLE	Miguel Hidalgo	NO. INT. Y EXT.:	113
COLONIA	Barrio San Nicolás	MUNICIPIO	San Mateo Atenco
C.P.	52104	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN	De lunes a viernes de 09:00 a 17:00 horas
LADA	TELÉFONOS	EXT	CORREO ELECTRÓNICO:
No aplica	No aplica	No aplica	desarrollourbano@sanmateoatenco.gpb.mx
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO			
OFICINA	No aplica		
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA	No aplica		
DOMICILIO			
CALLE	No aplica	NO. INT. Y EXT.	No aplica
COLONIA	No aplica	MUNICIPIO	No aplica
C.P.	No aplica	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN	No aplica
LADA	TELÉFONOS	EXT.	CORREO ELECTRÓNICO:
No aplica	No aplica	No aplica	No aplica
FORMATO(S) DESCARGABLES	No aplica		



GOBIERNO MUNICIPAL
SAN MATEO ATENCO
2025-2027



INFORMACIÓN ADICIONAL

PREGUNTA FRECUENTE	¿Si mi predio no tiene frente o salida a la vía pública, qué debo hacer?
RESPUESTA:	Iniciar un juicio para solicitar paso de servidumbre
PREGUNTA FRECUENTE	¿Si únicamente tramito mi Licencia de Alineamiento, puedo construir?
RESPUESTA:	No, la Licencia de Alineamiento, solo indica restricciones que el inmueble presente
PREGUNTA FRECUENTE	¿Puedo solicitar mi alineamiento si tengo frente a un proyecto de calle?
RESPUESTA:	No, de acuerdo a la ley debe de dar frente a una vía publica existente, es decir que ya esté consolidada

TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS CON LINK

No aplica

ELABORÓ:	VISTO BUENO:	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:
		11 / 03 / 2026.
ENRIQUE EZEQUIEL VALENCIA PORCAYO ENLACE	MARIO ISRAEL CARDOSO REYES DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y METROPOLITANO	